JUNTA VECINAL DE SERDIO

CVE-2015-8212 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2015.*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Serdio para el ejercicio 2015, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.000,00	0,00
	Total	**3.000,00**	**0,00**

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	0,00
	Total	**3.000,00**	**0,00**

Serdio, 3 de junio de 2015.
El presidente (en funciones),
José Francisco Torre Lombilla.

2015/8212

CVE-2015-8212